

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 020

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 80 y 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y para los efectos del último párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer a los Titulares de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal ante el Pleno de este H. Congreso, según corresponda, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Tercer Informe de Gobierno y la situación que guarda el Estado y la Administración Pública.

SEGUNDO.- Solicitamos a la Administración Pública Estatal, envíe a este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la respuesta e información correspondiente a los exhortos que se han notificado desde el 18-dieciocho de Septiembre del 2024-dosmilveinticuatro, hasta el desarrollo de la sesión a la que le compete el tema, los cuales no han sido atendidos, otorgándose un plazo de 24-veinticuatro horas antes de la comparecencia que corresponda.

TERCERO.- El formato de las comparecencias que se rendirán ante el pleno de este H. Congreso respecto al Tercer Informe del Poder Ejecutivo, se realizará conforme a los ejes y la mecánica que se describe a continuación:

1. Buen Gobierno
2. Generación de Riqueza Sostenible
3. Igualdad para todas las personas.

A.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el miércoles 30-treinta de Octubre del 2024-dos mil veinticuatro, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Participación Ciudadana
- Secretaría de Seguridad
- Protección Civil
- Universidad de Ciencias de la Seguridad
- Instituto de Defensoría Pública

B.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el martes 05 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.
- Instituto de Movilidad y Accesibilidad.
- Sistema de Transporte Colectivo (METRORREY)
- Sistema de Caminos de Nuevo León.
- Red Estatal de Caminos

C.- La reunión para el análisis del Eje de Igualdad para todas las personas se llevará a cabo el martes 12 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura

- Secretaría de Igualdad e Inclusión
- Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Instituto Estatal de la Juventud (INJUVE)
- Instituto Estatal de las Personas Adultos Mayores (IEPAM)
- Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE)
- Fondo Editorial de Nuevo León
- Universidad Politécnica de García (UPG)
- Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León CONARTE
- Museo de Historia Mexicana
- Festival Internacional de Santa Lucía
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE)
- Colegio Militarizado General Mariano Escobedo
- Universidad Ciudadana (UC)
- Universidad Politécnica de Apodaca
- Universidad Tecnológica Cadereyta
- Universidad Tecnológica Mariano Escobedo
- Universidad Tecnológica Linares
- Universidad Tecnológica Santa Catarina
- Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León. (IIIEPE)

D.- La reunión para el análisis del Eje de igualdad para todas las personas se llevará a cabo el martes 19 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Salud
- Secretaría de las Mujeres

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado Nuevo León. (ISSSTELEÓN)

E.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el martes 26 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Medio Ambiente.
- Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento Desechos (SIMEPRODE)
- Instituto de Agua y Drenaje de Monterrey.
- Parques y Vida Silvestre.
- Parque Fundidora.
- Fideicomiso de Desarrollo Urbano.

F.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el martes 3 de Diciembre del 2024, a partir de las 11:00 horas, dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Administración
- Contraloría y Transparencia Gubernamental
- Instituto Registral y Catastral (IRCNL)
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES)
- Instituto de Control Vehicular (ICV)
- Consejo Nuevo León

G.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el martes 10 de Diciembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Economía
- Secretaría del Trabajo
- Secretaría de Turismo
- Secretaría Desarrollo Regional y Agropecuario
- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)
- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).
- Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR)
- Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología
- Centro de Conciliación Laboral

CUARTO.- Las reuniones se llevarán a cabo en el Salón de Pleno de este H. Congreso, dentro del orden del día de las Sesiones de Pleno correspondientes a las fechas establecidas, serán moderadas por el Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso.

Los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, podrán asistir acompañados de dos asesores a la reunión que le corresponda.

QUINTO.- A la llegada del funcionario compareciente se le tomará por parte de la mesa directiva protesta de decir verdad.

SEXTO.- Cada Funcionario que comparezca por parte del Ejecutivo, realizará una exposición de hasta 5 minutos sobre el estado que guarda la Administración Pública en su respectivo ramo, pudiendo intervenir indistintamente en cualquier momento, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas de los Diputados.

En caso de que las Dependencias del Ejecutivo no hubiesen remitido la respuesta e información solicitada en el Acuerdo Segundo del presente documento, los Diputados podrán iniciar la comparecencia cuestionando respecto a los exhortos de su interés.

SEPTIMO.- Para el desarrollo de cada una de las sesiones de la Glosa, se realizarán preguntas y contestaciones directas, los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y demás comparecientes tendrán un tiempo de hasta 3 minutos para contestar la misma. Las respuestas en la medida de lo posible deben ser breves y sin excepción directamente vinculadas con la pregunta.

Cuando a juicio de la Mesa directiva, el compareciente no responda en los términos del párrafo anterior, se lo hará saber al compareciente y lo reconvendrá a efecto de que en su próxima respuesta se apegue a los términos de la pregunta planteada.

Por parte del Congreso se podrán realizar hasta 11 intervenciones por cada sesión de análisis, cada intervención estará integrado por tres participaciones del Grupo Legislativo que corresponda, pudiendo cuestionar lo que requiera estableciendo un tiempo de 3 minutos, 2 minutos y 1 minuto por participación.

La Asignación de intervenciones por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

- 2) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- 3) Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.
- 4) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 5) Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- 6) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista.
- 7) Grupo Legislativo del Partido del Trabajo.
- 8) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 9) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 10) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- 11) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

OCTAVO.- Las preguntas que formulen los grupos Legislativos cumplirán con lo siguiente:

1. Cada pregunta deberá referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática.
2. Cada pregunta podrá ser precedida por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
3. Cada pregunta deberá ser elaborada de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

NOVENO.- A juicio de la Mesa Directiva, cuando considere que la respuesta del compareciente no satisfizo los requerimientos planteados en la pregunta, le solicitará que a más tardar dentro de los cinco días siguientes al de la comparecencia, responda por escrito y remita la información completa o

la omitida. De no hacerlo, previo acuerdo del Pleno se le convocará a una segunda comparecencia para tratar los temas omitidos.

En el caso de desacato, se iniciará con procedimiento administrativo por la falta administrativa contemplada en el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, para que se apliquen las sanciones contempladas en el Artículo 78 de la mencionada Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
PAZ**

DIP. AILE TAMEZ DE LA

